

TRAMPAS DE REDD Y OTROS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES

Manual de prevención dirigido a comunidades



**Amigos de
la Tierra
Internacional**
Programa de Bosques
y Biodiversidad

Trampas de REDD y de otros proyectos de conservación de bosques
Manual de prevención dirigido a comunidades

Programa de Bosques y Biodiversidad - Amigos de la Tierra Internacional

Coordinación, análisis de contratos y edición final

Diego Alejandro Cardona Calle
(CENSAT Agua Viva- Amigos de la Tierra Colombia)

Enfoque pedagógico y edición de relatos

Ligia Inés García

Análisis jurídico de contratos

Yolyn Carolina Rodríguez Fernández
Juan Sebastián Anaya Aldana
(Miembros Colectivo Ecologista Campo)

Diseño y diagramación

Angie Vanessa Cárdenas Roa

Impresión

Editorial Blanecolor S.A.S. blanecolor@editorialblanecolor.com
Manizales - Colombia

ISBN

978-958-58470-3-3

Bogotá D. C. Colombia, julio de 2014

Esta publicación contó con el apoyo de la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza (SSNC, por sus siglas en inglés).

Amigos de la Tierra Internacional
P.O. BOX 19199
1000 GD Amsterdam
Holanda
Tel: 31 20 622 1369
Fax: 31 20 639 21 81

Agradecimientos:

A los pueblos y comunidades de las selvas, especialmente de la Amazonia peruana, que compartieron sus posiciones y preocupaciones con respecto a proyectos, contratos y otros documentos de REDD y/o conservación de bosques, o que permitieron observar el proceso que estaban enfrentando con respecto a ese tipo de iniciativas.

Al equipo de trabajo CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia

A NAT Amigos de la Tierra - Brasil, Amigos de la Tierra Francia, Acción Ecológica - Ecuador, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM), GRAIN.

A Melissa Lisbeth Cahuata Corrales, Sylvain Angerand, Tatiana Giraldo Liévano, Luisa María Navas Camacho y Gloria Lentijo.

www.foei.org

PRESENTACIÓN

Desde hace algunos años, campos y selvas están llenos de personas, abogados y empresarios que ofrecen a pueblos y comunidades que incluyan sus territorios en proyectos de conservación de bosques o REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada).

Esta propuesta, considerada novedosa, en realidad no lo es. Existen varios antecedentes de proyectos que proponen “pagar por conservar”, basados en análisis de economistas que argumentan que la única forma de valorar la selva es mediante el precio que se ponga por ella. Así desconocen que para millones de personas que viven en los bosques existen otros valores que los incentivan a conservar esos territorios. Valores fundamentados en aspectos culturales, espirituales y de uso, que les permiten amar, respetar y valorar el vivir en su territorio.

En estos proyectos, no siempre aparece el nombre REDD: pueden ser llamados proyectos de compensación ambiental, de pago por servicios ambientales, de conservación de bosques, entre otros.

En la mayoría de los casos, esos proyectos representan enormes riesgos para las comunidades, al punto de que pueden significar su salida del territorio. Esto puede traer consigo la pérdida de su cultura, de sus formas de

vida tradicionales, su manera de producir y garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, lo que conduce también a perder el legado que pueden dejar a sus hijos, quienes ya no conocerán más la vida en el bosque, las formas de entenderlo, respetarlo y de vivir en él y de él.

Este es un manual de prevención, elaborado a partir del análisis de documentos, contratos propuestos o ya firmados, que muestra lo que está ocurriendo con las comunidades que los firman y los riesgos latentes que existen para quienes aún no lo han hecho.

La narración representa una situación que están viviendo comunidades en todas las regiones ricas en selvas ecuatoriales de Asia, África y nuestra parte de América.

Consideramos que esta es una manera de revelar cómo estos proyectos pueden llegar a significar la desterritorialización y la pérdida de valoraciones de la naturaleza y de los territorios distintas a la económica. Después de 30, 40 ó hasta 80 años que duran los contratos y sus obligaciones para las familias y comunidades, éstas pueden verse forzadas a abandonar los lugares donde habitan en el campo, volviéndose imposible vivir en la forma que lo vienen haciendo, si el proyecto les prohíbe llevar a cabo actividades productivas fundamentales como la agricultura o el uso de madera para sus casas, canoas, cercas y herramientas. Así, lo que se presenta

como opción es salir y vivir en los pueblos, comprando en el mercado lo que antes producían, dependiendo de los pagos que supuestamente pueden llegar con los proyectos; perdiendo su independencia, su soberanía y sobre todo sus valores, identidad y autonomía.

Otro de los aspectos preocupantes se relaciona con las nuevas generaciones de habitantes de las selvas, quienes no recibirán los conocimientos y valores tradicionales indispensables para vivir en ellas y amarlas, no sabrán cómo habitar en ellas y el valor que conocerán será “el dinero”, impuesto por aquellos que lleguen a su territorio con los proyectos de conservación.

Por tanto, el manual pretende exponer los peligros que representan estos proyectos y mostrar qué es lo que está en juego, dejando un mensaje de alerta: la mejor manera de evitar las graves consecuencias para las comunidades es no firmar los contratos que les son ofrecidos.

Por último, destacamos que existen diversas iniciativas para conservar las selvas, mediante el trabajo comunitario y manteniendo aquellos conocimientos tradicionales que invitan a vivir cuidando el territorio. No es verdad que la única forma de conservar el bosque sea REDD, ya que es posible que la gente conserve sus bosques y territorios si le permitimos vivir en ellos de la manera como lo ha hecho por siglos. Asimismo, se resalta el deber del Estado de garantizar el derecho al territorio y a la autodeterminación de los pueblos, antes que entregarle o concesionarle éste

a corporaciones multinacionales extractivistas o a aquellas que prometen hacer “conservación”.

Destacamos que es más barato y eficiente crear y garantizar políticas públicas que promuevan el manejo comunitario del bosque, que establezcan el monitoreo y castiguen a los actores externos que llegan a los territorios para deforestar en lugar de premiarlos e incentivarlos ofreciéndoles pagos, como lo hace REDD.

**Este manual puede ser descargado desde :
www.foei.org y www.censat.org**

Guía para el uso de la publicación:

Este manual puede ser usado como material pedagógico leyendo y/o siguiendo la historia narrada en los tres primeros capítulos hasta la página 31. Sin embargo, si alguien quiere profundizar en algunos aspectos de los contratos y su análisis, puede buscar los números que están resaltados con color rojo a lo largo del texto e ir a la página 32 donde encontrará el capítulo **ACÁ PUEDE USTED PROFUNDIZAR EN 16 ASPECTOS**, en él se ofrece una explicación detallada sobre el asunto asociado a cada número.



PRIMERA PARTE
NUESTRO TERRITORIO



Nuestro territorio hace parte de nuestra vida... Por lo tanto sabemos cuidarlo y por eso se conserva hasta el día de hoy.

6

Pongamos atención a la historia que nos vienen a contar...



¿Qué pasará con nuestro territorio cuando seamos grandes?

Nuestro territorio será lo que hagamos de él a partir de hoy



¿Se han preguntado cómo será cuando seamos grandes, dentro de 30 años?

Sí, yo quiero sembrar muchos alimentos para alimentar a toda la comunidad.

Yo quiero ser el que haga las mejores canoas de toda la región. ¡Mis canoas serán las más veloces!

Nuestra vida es este territorio, así como lo hemos cuidado hasta ahora. Quienes hemos vivido acá, sabemos cómo hacerlo.





SEGUNDA PARTE EL CONTRATO





Vendrán muchas personas a hacernos promesas y nos van a tratar de convencer de diversas maneras para que las dejemos entrar a nuestros territorios: por medio de nuestros líderes, ofreciéndonos proyectos, dinero u otras cosas a cambio. Pongamos atención A SUS OFRECIMIENTOS...

REDD

PLANES FORESTALES

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

SOCIO BOSQUE

AYUDA PARA CONSERVAR EL TERRITORIO

PLAN DE CONSERVACIÓN





¡Miren todo lo que nos están ofreciendo! Si hacemos tratos con estas personas, ellas nos dirán cómo podemos conseguir dinero.

12



Solamente hay que firmar aquí !...



Sign here



Es necesario que revisemos lo que dice.
No podemos firmar algo sin saber a qué
nos comprometemos.



El señor Smith me dijo que nos
darán mucho dinero si firmamos
el contrato de REDD, dijo que nos
alcanzará para comprar muchas
cosas. 2

\$\$\$

CONTRACT
MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
MADE the seventh day of September
2013
BETWEEN:
MERCHANT CARBONS LIMITED a
company duly incorporated in Old
York and having its registered office
at number 666, 110th Floor, Building
of the Tops, 31 Great Avenue, Old
York (MCLC)
AND:
The LARGE INDIGENOUS PEOPLE OF
THE JUNGLE of the Republic of the
Forest with its principal office at the
Provincial Capital, (Monte Abaré),
represented herein by the
Government of Greater Peoples, and
hereinafter referred to as "the village"
individually a "Party" and collectively "the Parties"
Sign here:

\$\$\$



Con ese dinero podríamos comprar muchas cosas que nos hacen falta, arreglar nuestras casas, comprar alimentos.

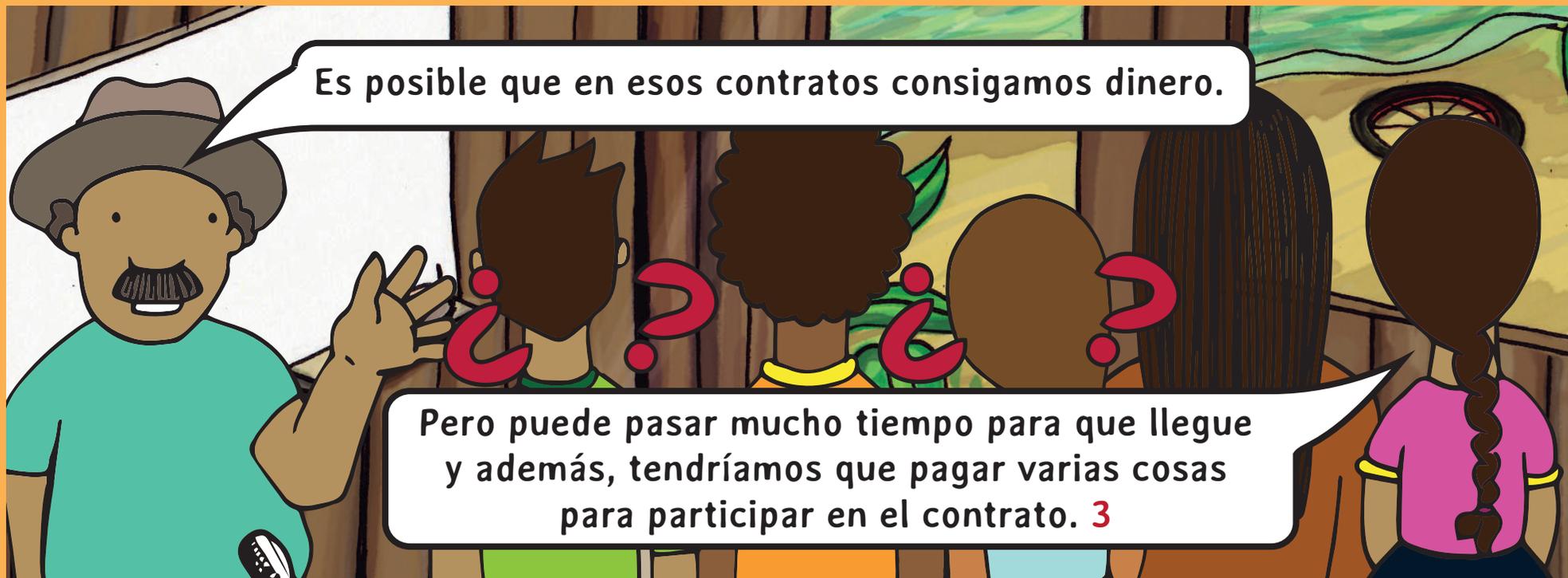
¡Sí!, yo necesito comprar medicinas para mi marido.

¡Sí!, yo quiero cuadernos!

14

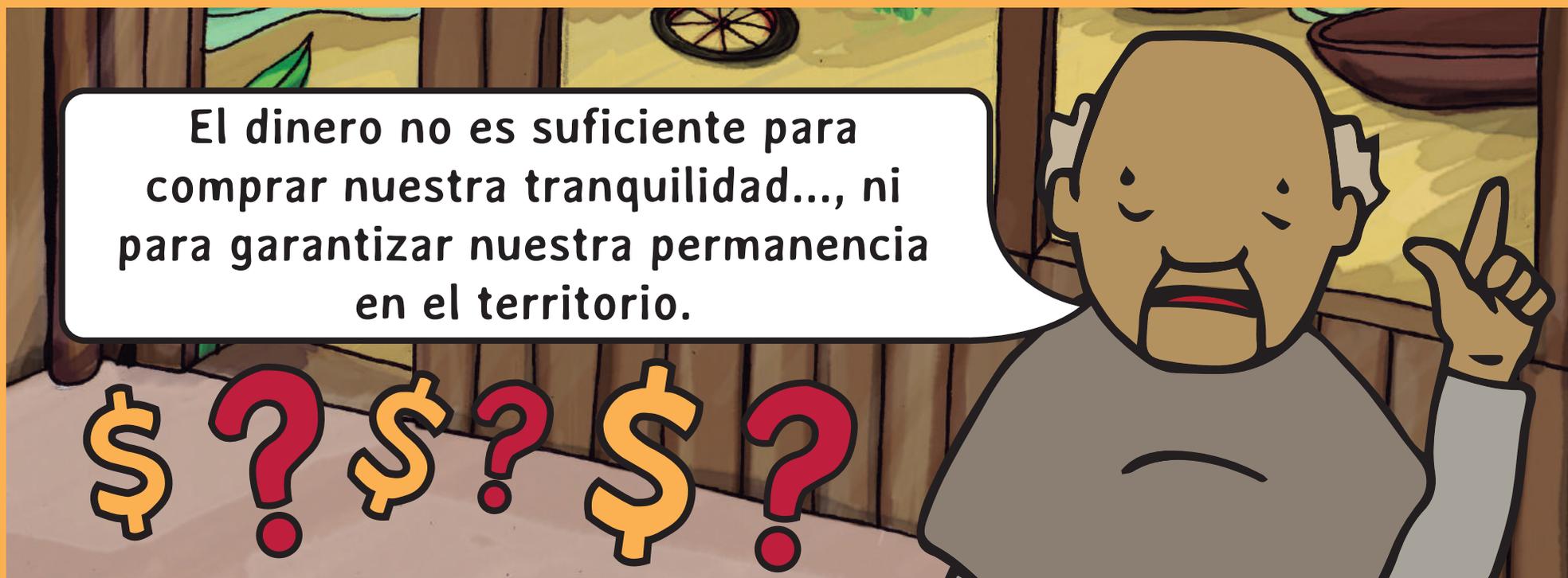


Quando nos ofrecen tanto dinero hay que desconfiar... ¿Qué nos pedirán a cambio?

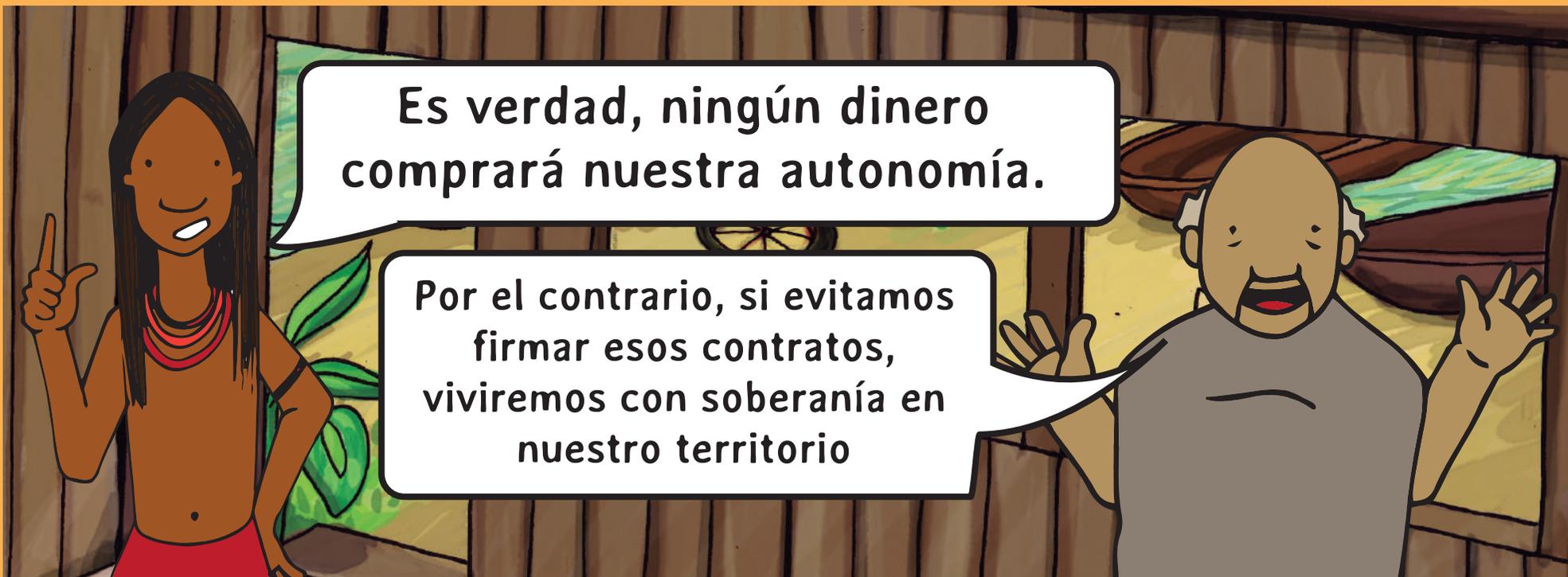


Es posible que en esos contratos consigamos dinero.

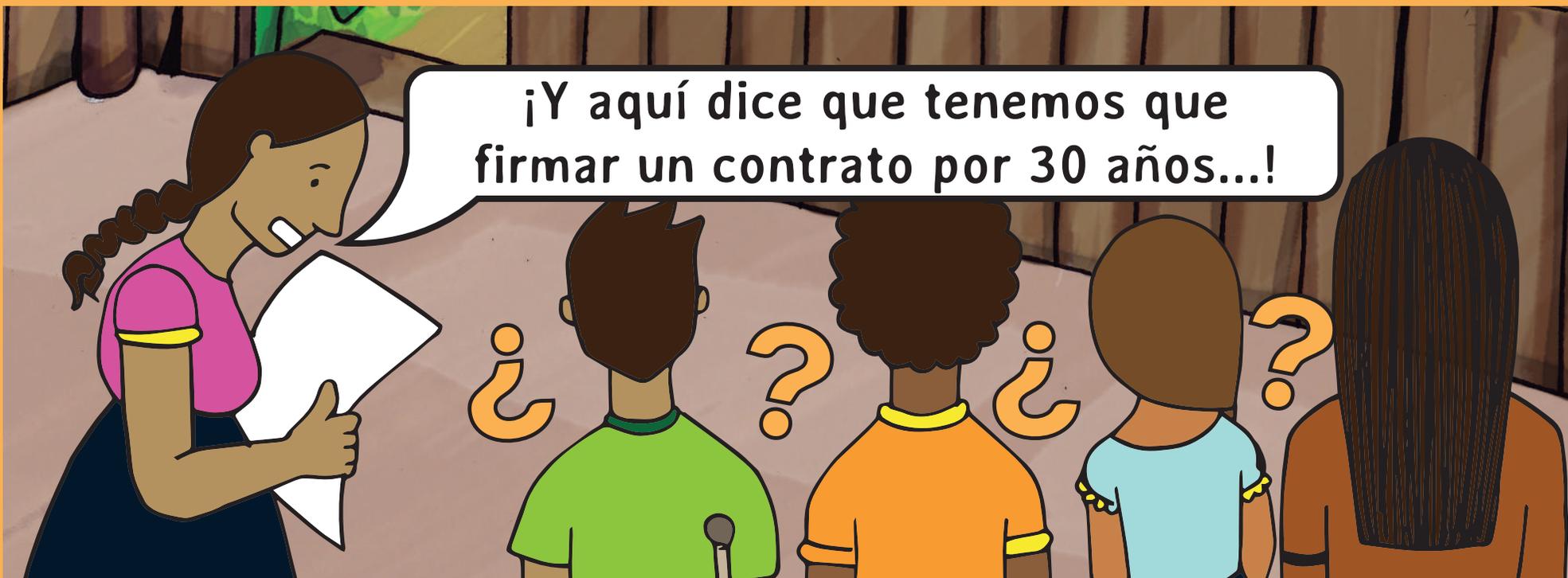
Pero puede pasar mucho tiempo para que llegue y además, tendríamos que pagar varias cosas para participar en el contrato. 3



El dinero no es suficiente para comprar nuestra tranquilidad..., ni para garantizar nuestra permanencia en el territorio.



16





Eso significa que si firmamos el contrato, nos comprometemos por todo ese tiempo y no podremos retirarnos. 4



¿Es decir que por 30 años tendremos que hacer lo que dice el contrato?



Además, en un contrato tenemos derechos y deberes que cumplir.

¿Y..., cuáles son nuestros deberes?

Cumplir con todo lo que dice el contrato:

- Permitir la entrada al territorio de la empresa que contrate, cuando quiera y que traiga a otras personas. Además, prestarle seguridad. **5**
- Obedecer a las prohibiciones que hace el contrato, por ejemplo: no hacer agricultura, no hacer caminos, no cortar madera. **6**
- Autorizarle a la empresa el uso de toda la biodiversidad y del patrimonio del territorio. **7**
- Pagar todos los costos y gastos que se generen en cumplimiento de obligaciones y deberes del contrato. También, asumir los impuestos que ese contrato dice que nos corresponden. **3**
- No participar en otros proyectos similares en el territorio, con otras personas o empresas. **8**
- Entregar todos los documentos, autorizaciones y licencias para que la empresa realice sus actividades en el territorio. **9**

¿Y nuestros derechos?



¿Sí tenemos?

Firmar es permitir que nos arrebatan los derechos y la soberanía que tenemos en el territorio.

NO
CAZAR

NO
PASAR

NO
TALAR

NO
SEMBRAR

20

El señor Smith nos dijo que nos iban a enseñar a conservar nuestro territorio



Tenemos que tomar decisiones....

22

O permitimos que afecten nuestros derechos, nos despojen de nuestro territorio y que no se conserve

O continuamos conservándolo por nuestra cuenta conviviendo con él.





Nuestros ancestros nos enseñaron a cuidar el territorio, y es nuestro deber compartir ese legado



**TERCERA PARTE
NUESTRAS PROPUESTAS**





Ahora que ya sabemos lo que pasará con nuestro territorio si no lo cuidamos por nuestra cuenta.... ¿Qué creen que debemos hacer?...



Así podemos seguir viviendo de forma tradicional

¡Miren! Finalmente se nos reconoció el título sobre nuestro territorio.

ASAMBLEA GENERAL
Presentación de título comunitario

TÍTULO COMUNITARIO
380.000 hectáreas otorgadas a la comunidad Nuevo Horizonte, en el municipio de Las Peñas, con los siguientes límites:
Al norte: ...

EXIGIR EL RECONOCIMIENTO DE LA TIERRA Y DEL TERRITORIO 10

Les propongo que una vez al año, hagamos una siembra de árboles, cada persona de acá y sus familias deciden en qué parte lo harán.

¡Sí! ¡Sí!

¡Sí! ¡Sí!

PROMOVER LA CREACIÓN DE RESERVAS COMUNITARIAS II

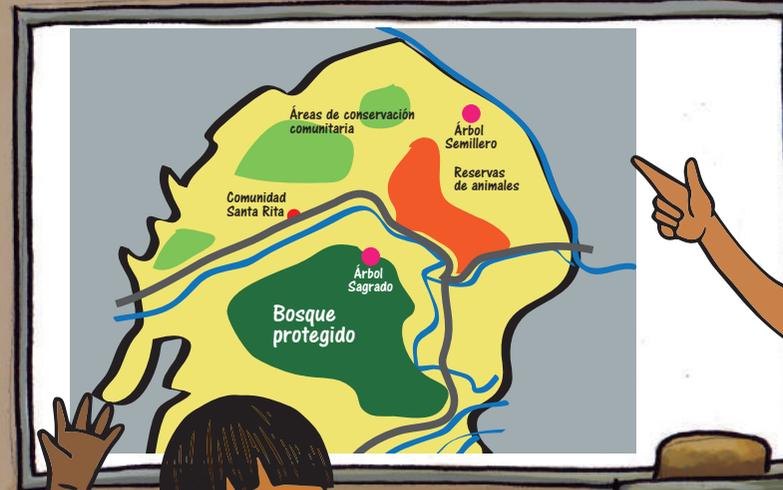
27



ESTABLECER ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMUNITARIA 12

Hoy vamos a ver el mapa de nuestra comunidad y nuestras áreas de conservación.

Ahí está el territorio que con nuestras familias decidimos cuidar por iniciativa propia.



También están las reservas para los animales, de las que me habló mi tío.

Existen árboles indispensables, por sus funciones, como éstos que son sagrados y este otro que es semillero.

Cuenta la historia que de ese árbol nació nuestro pueblo.

FOMENTAR EL MANEJO COMUNITARIO DEL BOSQUE 13

29

Hay que mantener estos árboles donde anidan muchos animales. Además, no cazar las hembras preñadas ni animales muy jóvenes.



Ahora que tenemos el reconocimiento de nuestro territorio, podemos avanzar e insistir en hacer que el gobierno local cumpla la ley para el cuidado de nacimientos de agua en nuestras selvas.

ASAMBLEA GENERAL

Protección del territorio
por parte del Estado
¡¡NO REDD!!

30

EXIGIR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROTEJAN Y GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DE LAS SELVAS, QUE NO ESTÉN BASADAS EN GANAR DINERO, O EN HACER NEGOCIOS. 14

Aprendamos de lo que sucedió en nuestra comunidad vecina: su selva está casi destruida por vender madera para exportación.

Debemos acordar que utilizaremos nuestro patrimonio natural para nuestro bienestar y no para satisfacer el consumo exagerado de otros.

También debemos prevenir la entrada de la minería y la extracción de petróleo.



APRENDER DE COMUNIDADES PREOCUPADAS POR LA REDUCCIÓN EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL BOSQUE Y DEL PETRÓLEO. 15

ACÁ PUEDE USTED PROFUNDIZAR EN 16 ASPECTOS

1 RASGOS COMUNES DE LOS CONTRATOS

Ocultar información real sobre las condiciones de los proyectos, desinformar y crear falsas expectativas son rasgos comunes encontrados en diversos lugares donde los pueblos o sus líderes han tomado decisiones sin conocer o comprender las consecuencias de firmar los contratos.

Cardona (2013), en su artículo *Contratos REDD: despojo ilegítimo por vías legales*, da cuenta de cómo estas iniciativas se convierten, mediante un lenguaje poco comprensible y propuestas engañosas, en la primera forma de irrespeto a las poblaciones locales (p. 56).

Se observa en general que los contratos están redactados en lenguaje técnico y en idiomas que no son los propios de las comunidades. Veamos algunos ejemplos:

Contrato Amazonia Peruana 2: "(...) proposes to assess the feasibility of forest conservation, reforestation, afforestation, Biodiversity Credits, Carbon Credits and REDD Credits, the aim of which is to help finance the generation of emission reductions through the implementation of the Project's activities in the Province designed to reduce such emissions or, as appropriate, enhance the sequestration of greenhouse gases, recognizing that marketable commodities will be created thereby for trading on the Carbon Market."

Contrato Brasil 2: "No party represents, warrants, or guarantees to any other party, successor or assing that any mechanism or certifying entity will be adopted, established or authorize. In addition, no party assumes financial responsibility or liability for the failure of such mechanism or certifying entity to be adopted, established or authorize, or for the level of value placed on any offsets generated under this agreement (...)"

En otros casos, el lenguaje empleado en los contratos impide a las comunidades reconocer la dimensión de los compromisos que adquieren. De esa manera, se favorecen en forma desproporcionada los agentes externos:

Contrato Amazonia Peruana 2: "El otorgamiento de poderes, funciones y autoridad bajo esta cláusula no es revocable ni puede variar sin el consentimiento previo y escrito de XXXX¹."

2 PERSUASIONES A LAS COMUNIDADES

Existen múltiples formas de persuadir a las comunidades para que acepten los proyectos, según pudo observarse en varios contratos y documentos o escucharse en diversos relatos.

En Brasil, por ejemplo, se regalan camionetas a aquellas personas que tienen el poder de firmar; en Perú, se entregan motores fuera de borda; en otros casos, para obtener esas firmas, embriagan a quienes tienen la facultad de firmar y los obligan a hacerlo.

3 SOBRE LOS COSTOS Y LOS GASTOS

Contrato en la Amazonia peruana: Uno de los contratos analizados en el estudio que alimentó este manual decía lo siguiente: "los gastos del proyecto se pagarán con los créditos de carbono". Pero en otro lugar, el mismo contrato afirma: "los gastos del Proyecto deberán específicamente excluir todos los costos y gastos en que haya incurrido cada parte en cumplimiento de sus obligaciones y deberes según este Acuerdo y que **cada parte las asumirá**" (negrita agregada).

Contrato firmado con el pueblo indígena Munduruku de Brasil: "La Compañía no asume ninguna responsabilidad por cualquier impuesto, estatales, federales u otros derechos o gastos incurridos por el propietario y de responsabilidad de este".

"La Compañía no se hace responsable de los pasivos incurridos por el propietario"

Los espacios marcados con XXXX corresponden a nombres o información con restricciones para ser publicada.

4 DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El estudio encontró que el tiempo de duración de los contratos oscila entre 30 y 80 años, con la opción de prórroga. Algunas referencias sobre la duración de los contratos o proyectos son:

Contrato Amazonia peruana: el tiempo previsto del contrato cubre desde mayo de 2005 hasta mayo de 2050.

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “Este contrato concede a la empresa XXXXXXXXX, empresa registrada con el número XXXX, con sede en (dirección), República de Irlanda, el título completo y de propiedad de cualquier crédito de carbono obtenido en el terreno de propiedad: Tierra Indígena denominada Munduruku, por un período de 30 (treinta) años”

Contrato con Fundación en la Amazonia peruana: ruptura del contrato: “este contrato se firma para un período de 80 años...”.

Contrato con cooperativa en la Amazonia peruana: En este contrato se advierten inconsistencias, como el establecimiento de un período inicial de acreditación del proyecto REDD por **40 años**, al igual que una concesión de conservación otorgada por el gobierno regional a la cooperativa por el mismo período, sin embargo en otros apartes del contrato se imponen obligaciones a la cooperativa por **80 años**.

5 DERECHOS DE LAS EMPRESAS, DEBERES DE LOS PUEBLOS

Contrato con cooperativa en la Amazonia peruana: “i. Dar el acceso a toda la zona de la concesión XXXXXXXX y zonas de influencia directa a XXXXXX y sus socios, para visitas, auditorías propias o externas, filmes, medidas de la biomasa o investigaciones científicas, así como a instituciones y profesionales que exigen los organismos vinculantes a los créditos de carbono, durante los 80 años del contrato.”

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “Este acuerdo otorga a la empresa el derecho de realizar todos los análisis y estudios técnicos, incluido el acceso sin restricciones a toda la zona, a sus agentes y representantes, con el fin de llevar a cabo la recolección de datos con el objetivo de obtener la máxima validación de los créditos de carbono de los Bosques”.

Contrato Amazonia peruana 2: La comunidad debe “proveer seguridad y transporte de acuerdo a sus posibilidades a los directores, personal, representantes, consultores, contratistas, empleados o agentes de la empresa XXXX cuando vayan al área del proyecto para los propósitos del mismo.”

6 PROHIBICIONES A LOS PUEBLOS Y PERSONAS

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “Para la ejecución de obras o intervenciones que el propietario pretenda realizar en el área del contrato, debe presentar a la empresa por escrito, un plan detallado de la intervención”.

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “Sin el permiso de la empresa, el propietario se compromete a no efectuar ninguna intervención en el área del proyecto, específicamente: construcciones fijas o temporales, corte y/o extracción de madera, quemas, aclareos, construcción de presas indígenas de presas o retención de cursos de agua, minería, agricultura, turismo, construcción de caminos o cualquier otra actividad que pueda tener efectos negativos sobre la metodología a ser utilizada por la empresa, para la validación del proyecto”.

Al estar prohibida la actividad agrícola se puede ver afectada la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas así como la cultura misma, en la medida en que las formas de producción, la alimentación tradicional y las dinámicas culturales se ponen en riesgo por el desuso.

7 LA REALIDAD DE LO QUE OCURRE

Si bien los contratos dicen que se trata de proyectos para generar bonos de carbono, en realidad, también se apropian de la biodiversidad y los beneficios pasan a manos de las empresas y no a la comunidad como legítima dueña.

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “Los pagos previstos en el documento anexo 1 dan a la empresa la totalidad de los derechos sobre los créditos de carbono obtenidos, con cualesquier metodología utilizada y **todos los derechos de cualesquier certificado o beneficio que se llegue a obtener a través de la biodiversidad de esta área**, durante el periodo de contrato” (negritas agregadas).

Con respecto a éste y a otros contratos firmados en Brasil, la Procuraduría de ese país los consideró ilícitos. Afirmó: “los contratos son de venta de créditos de carbono y comprometen todo el usufructo [de las tierras], que es exclusivo de los indios, y garantizan el acceso de personas no autorizadas a las tierras indígenas”.

(<http://www.dw.de/brasil-vai-processar-empresas-que-fecharam-contratos-de-carbono-com-%C3%ADndios/a-15914327>).

8 OTRAS PROHIBICIONES

Contrato Amazonia peruana 2: “Durante la vigencia de este contrato la comunidad no podrá directa o indirectamente bajo ninguna circunstancia celebrar otro contrato sobre secuestro de carbono o la creación de créditos de carbono, créditos de biodiversidad y créditos de REDD en el área del proyecto, sin el consentimiento escrito de XXXX”

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “El propietario, sin previa autorización por escrito de la empresa, debe abstenerse de efectuar cualquier tipo de hipoteca, empréstito, o dar el área del proyecto como garantía u otro tipo de encargo, que de alguna forma abra la posibilidad de una transferencia de la posesión de la tierra durante el período acordado”.

9 MÁS OBLIGACIONES

Contrato con pueblo indígena Munduruku de Brasil: “El propietario está de acuerdo en proporcionar a la empresa todas las autorizaciones y documentos necesarios, registros, autorizaciones, estatales y locales, aprobación y licencias, necesarias para que la empresa realice su actividad en el área del proyecto”.

Contrato Amazonia peruana 2: Una obligación para la comunidad es que debe otorgar información a la empresa para que pueda constituir un Portafolio sobre recursos naturales y forestales del área.

10 PROPUESTA REAL Y EFECTIVA

Amigos de la Tierra promueve, apoya y /o replica varias iniciativas para la conservación de las selvas, propias de pueblos y comunidades o inspiradas en ellas, todas al margen de esquemas de mercado, pago por servicios ambientales, compensaciones u otros mecanismos propios de la economía verde.

Con respecto a la exigencia del reconocimiento de la tierra y del territorio, esta organización internacional considera necesario lo siguiente:

Es necesario fortalecer los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para preservar y manejar sus territorios según sus prácticas tradicionales, respetando y reconociendo los regímenes de base comunitaria.

Se trata de una propuesta real y efectiva, cuesta menos y cumple con numerosos instrumentos, herramientas y con políticas de derechos humanos.

11 EL CUIDADO EN MANOS DE LAS COMUNIDADES

Diversas investigaciones demuestran la pertinencia y mayor eficacia del cuidado de los territorios realizado por las comunidades. Por ejemplo, Ferreira y Venticinque (2007) evaluaron el estado de conservación de áreas boscosas que tienen diferentes esquemas de protección o conservación en la Amazonia legal brasileña y encontraron que las tierras indígenas son las que están en mejores condiciones y son una herramienta efectiva para contener y/o disminuir la deforestación. Las comparan con unidades de conservación nacionales o regionales adscritas a regímenes de propiedad estatal. Este mismo hecho ha sido ratificado en otras partes del planeta, además de encontrarse que en estas áreas hay menor incidencia de tala destructiva (RRI, 2012).

12 PROPUESTA RESPONSABLE

Las propuestas de conservación deben tener en cuenta las prácticas sustentables de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que viven en armonía con los territorios, especialmente las que apoyan la gestión y conservación comunitaria de bosques. Los mercados no deben estar involucrados y los territorios deben permanecer fuera del control de las empresas e instituciones financieras internacionales: deben ser controlados colectivamente por los pueblos.

13 MANEJO COMUNITARIO

Debe apoyarse la gestión colectiva y comunitaria de los bosques y una distribución equitativa de los derechos de uso de la tierra. Está demostrado que tienen el efecto de limitar las prácticas ambientales destructivas (Cardona, 2012), en contraste con los esquemas de pago que desplazan los valores colectivos de decisión sobre la tierra, promoviendo en su lugar estrategias y prácticas individualistas y de subsistencia de corto plazo (McAfee, 2012).

14 POLÍTICAS PÚBLICAS

En lugar de mercados de carbono, se requieren, entre otros, fondos públicos para reforzar prácticas comunitarias de manejo del bosque en comunidades locales y Pueblos Indígenas, como una obligación del Estado

para el cumplimiento de convenios internacionales como la protección del conocimiento tradicional.

Igualmente, desarrollar y fortalecer políticas públicas que efectivamente refuercen la protección de los bosques respetando el uso sustentable de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales y asegurando que poseen el contenido económico suficiente. Estas políticas deben basarse en el manejo comunitario del bosque.

15 REQUERIMIENTOS

Los mercados no deben estar involucrados en las propuestas de conservación y deben permanecer fuera del control de las empresas e instituciones financieras internacionales: deben ser controlados colectivamente por los pueblos. Se requiere de medidas democráticas y técnicamente coherentes para transitar hacia un sistema energético sustentable, eliminando con carácter urgente el uso y abuso de los combustibles fósiles y otras fuentes de “energía sucia”, incluyendo la energía nuclear y los agrocombustibles. Los grandes emisores de gases de efecto invernadero, especialmente los países del Norte industrial y consumista, deben implementar mecanismos urgentes de reducción de éstos, sin sustituciones ni compensaciones, enfocándose en la metas de reducciones en sus propios países.

Es apremiante enfrentar la demanda excesiva de madera y productos agrícolas para promover una transición mundial hacia una economía baja en carbono basada en menos consumo, que no obligue a la deforestación. Los países desarrollados crean impactos sobre los bosques en forma directa o indirecta, al consumir diversos productos alimenticios o no alimenticios. Los altos niveles de consumo de estos países sobre recursos naturales y energía, no pueden ser la norma en todo el mundo. REDD no puede ser un aliciente para mantener esos niveles de consumo.

16 REQUERIMIENTOS

Debe rechazarse cualquier mecanismo, política o iniciativa de mercado; ya sea un mecanismo de compensación, uno que promueva el acaparamiento de tierras o que no enfrente las causas que provocan la deforestación y degradación de los bosques; o que privatice, o mercantilice los bosques; o promueva en cualquier forma su transformación y destrucción para desarrollar plantaciones de árboles, o que los reduzca a meras reservas de carbono.

Es necesario continuar trabajando en todos los niveles: en nuestra vida diaria con comunidades locales y Pueblos Indígenas, a nivel nacional -participando en debates oficiales y no oficiales, en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) para continuar influyendo el debate sobre bosques, tanto dentro de las negociaciones como en los eventos paralelos y los espacios de la sociedad civil. Dado que las perspectivas fuertemente críticas de REDD han tenido un impacto claro en hacer que los políticos reconozcan las fallas inherentes de REDD y por lo tanto en cambiar el énfasis de su marco, debe mantenerse esta posición en todos estos espacios.

Literatura Citada

Cardona, Diego. 2013. *Contratos REDD: despojo ilegítimo por vías legales*. En: *Leyes, políticas y economía verde al servicio del despojo de los pueblos*. Compendio especial revista: *Biodiversidad, sustento y culturas*. Alianza Biodiversidad, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe. Páginas 56-65.

Disponble en: <http://www.grain.org/article/categories/91-biodiversidad>

Cardona Calle, D. A. 2012. *Manejo, conservação e mudanças comunitárias associadas ao uso de andiroba (Carapa spp.) na Reserva Extrativista do Rio Jutai-Amazonas*. Dissertação (Mestrado em Ciências de Florestas Tropicais)- Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia, Manaus, Amazonas, 80 pp.

Ferreira, L. V e Venticinque, E.M. 2007. *Áreas protegidas como estratégia para conter o desflorestamento na Amazônia brasileira*. In: *Anais da 59ª Reunião Anual da SBPC*. Belém.

McAfee, K. 2012. *The Contradictory Logic of Global Ecosystem Services Markets*. *Development and Change*, Volume 43, Issue 1, pages 105–131.

Rights and Resources Initiative RRI. 2012. *Respecting Rights, delivering development forest tenure reform since Rio 1992*. Washington DC, 16 p.

La mejor decisión es no firmar ningún contrato. La responsabilidad de conservar el territorio debe ser iniciativa nuestra.

Además..., cada vez que vienen a ofrecernos cosas a cambio de firmar un contrato, somos nosotros quienes salimos perdiendo todo... ¡No dejemos que nos engañen!

¡Así se habla! Defender nuestro territorio es defender nuestra propia vida.



LA MEJOR FORMA DE EVITAR LOS RIESGOS E IMPACTOS DE LOS PROYECTOS REDD O DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES ES NO FIRMAR LOS CONTRATOS OFRECIDOS 16